



## Normas de comportamiento del alumno y presentación personal

### Actitudes básicas

Respeto y tolerancia hacia los compañeros, actores, profesores y simuladores.

Actitud proactiva demostrando que están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.

1. Los alumnos deben de observar las normas de comportamiento y utilización de la sala de simulación
2. Se ruega puntualidad. A la hora de comenzar la sesión de simulación TODOS los alumnos deben estar con su bata en la sala de Debriefing. Transcurridos 15 minutos se tendrá en cuenta para la nota de actitud y transcurridos 30 minutos no se permitirá el acceso a la sesión a ningún alumno.
3. Manejar un volumen de voz adecuado (sin gritar ni alzar la voz) tanto dentro de los escenarios simulados, como al circular por las dependencias del centro.
4. Se prohíbe cualquier tipo de alimentos o chicles, dentro del recinto de la sala de habilidades.
5. No se pueden utilizar lápices, bolígrafos, ni equivalentes sobre los simuladores ya que existe el riesgo de mancharlos.
6. Cualquier manipulación del material de la Sala de Habilidades se debe de realizar con guantes.
7. En el caso de los estudiantes, la manipulación de los simuladores debe de ser supervisada en forma directa por su docente o ayudante, en caso de utilizar agujas siempre debe de haber un docente a cargo de esa práctica.
8. Todo procedimiento realizado en simuladores debe cumplir con el paso previo de usar lubricante, que se encuentra disponible en todos los puntos de trabajo. Si no hubiere, deberá solicitarse al Técnico encargado de la Sala.
9. Queda estrictamente prohibido filmar y/o grabar con medios propios a los estudiantes y los docentes (las filmaciones se rigen por normativa de ética y se realizan con medios del centro).
10. Los alumnos deben de ir identificados y con bata. Es recomendable que lleven su propio fonendoscopio.
11. Los bolsos y mochilas no deben de entrar en la sala de simulación debiendo guardarse en las taquillas con candado.
12. Los ordenadores, móviles y tabletas personales permanecerán en modo avión o apagados. Solo se utilizarán si son necesarios para realizar alguna actividad y siempre con el permiso del profesor. Se ha comprobado que el uso de los mismos altera los equipos de simulación y la red inalámbrica se ve alterada, interfiriendo negativamente en las sesiones. El uso del móvil en el aula se penalizará bajando la nota correspondiente a actitud y su reincidencia faculta al profesor para invitar al alumno a abandonar la sala de simulación y ponerle falta.



13. Es importante, y parte de esta metodología de aprendizaje, que el alumno conozca previamente la actividad. Para ello se le proveerá de material didáctico, debiendo cumplimentar un test de conocimientos antes de realizar la habilidad sobre el simulador.
14. La asistencia a los seminarios es obligatoria y dado que los grupos van a ser reducidos solo se permitirán cambios de clase mediante permuta y se mantendrá el cambio durante toda la rotación de los talleres.
15. Los alumnos que se encuentren en la sala de reunión (Debriefing) deben permanecer en silencio, observando el desarrollo del caso a través de la pantalla en la que se proyectará la imagen de video de lo que ocurre en la sala de simulación. El alumno que no cumpla esta norma o que altere el desarrollo de la sesión podrá ser invitado a marcharse del aula por parte del profesor, lo que implica faltar a esa sesión.
16. En caso de que los estudiantes no cumplan correctamente con las normas de comportamiento y cuidado de Simuladores y recurso, el docente definirá los pasos a seguir de acuerdo al programa de su asignatura y a los reglamentos de convivencia estudiantil, de la Facultad de Medicina.

#### Normas de bioseguridad

1. Los elementos corto-punzantes como agujas, bisturí, cuchillas, etc., deben desecharse en los respectivos recipientes (amarillos de plástico). El docente es responsable de la seguridad de los alumnos.
2. El material debe lavarse cuando se haya utilizado con sangre artificial....
3. Las prácticas se realizan siempre sobre simuladores; no se utilizarán elementos corto-punzantes sobre los estudiantes (Por ej. Los alumnos no aprenderán entre ellos a realizar extracciones de sangre, intramusculares etc...)

## Normativa del profesorado

1. El profesorado debe de conocer la normativa de uso de la sala de simulación clínica /habilidades
2. El profesorado debe de remitir a los responsables [sci@um.es](mailto:sci@um.es) un documento previo a la actividad donde explique los objetivos de aprendizaje y suministre al alumno el material necesario para preparar adecuadamente la actividad. Cualquier duda podeis consultar a los instructores
3. El profesorado debe de avisar con un mes de anterioridad al técnico de simulación de la actividad y el material necesario para realizar la simulación. Deberá rellenar la ficha de reserva de sala/ material de simulación y enviar un dossier del taller a celebrar.
4. El profesorado debe de estar formado en simulación clínica y conocer los principios básicos de la metodología de enseñanza de simulación clínica, debiendo establecer un ambiente de seguridad previo al inicio de la simulación y los contratos de confidencialidad y



realismo. Los errores cometidos por los alumnos se utilizarán como una oportunidad de aprendizaje, no como castigo o evaluación.

5. Para usar los simuladores de alta/media fidelidad el profesorado deberá de estar formado como instructor en simulación clínica. Asimismo, debe conocer el funcionamiento de los simuladores de baja fidelidad.

6. El docente que solicite el laboratorio debe hacerse responsable del orden, aseo y conservación de los elementos que se encuentren en el laboratorio y entregarlos a la persona encargada de este al finalizar las actividades curriculares.

7. En caso de deterioro del material o pérdida el docente responsable debe de comunicarlo al técnico/responsable de la sala de simulación.

8. El docente será la primera persona en entrar y la última en salir de cada laboratorio, asegurándose de que todos los materiales queden en su lugar y que todos los estudiantes evacuen el laboratorio.

8. El artículo 61.1 del Reglamento de Estudios Propios de la UMU, establece que “los Estudios Propios responden a necesidades científicas, profesionales, sociales y económicas, sin pretender sustituir, en ningún caso, a aquellas conducentes a la obtención de títulos oficiales, por lo que un Estudio Propio (curso, taller, etc) no podrá contener más del 25% de materias concordantes con un plan de estudios oficial, siempre y cuando, además, se muestre claramente que el enfoque, los objetivos, competencias o personas destinatarias son diferentes.” De acuerdo con esta normativa, no se podrá aprobar ninguna propuesta de actividades dirigidas a los alumnos de grado que no cumpla con lo dispuesto en dicho apartado.